



Resolución Directoral

Miraflores, 20 de noviembre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-016195-003 que contiene el Informe N° 001-CCI-HEJCU-2023, de la Comisión del Concurso Interno de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, sobre el resultado final de Ascenso del concurso interno, periodo presupuestal 2023;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la carrera administrativa tiene por objetivo permitir la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal en el desempeño del servicio público y que se expresa en una estructura que permite la ubicación de los servidores públicos según calificaciones y méritos;

Que, el proceso de ascenso del personal sujeto a la carrera administrativa en el Estado, se encuentra regulado en el artículo 16° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, que señala *"El ascenso del servidor en la carrera Administrativa se produce mediante promoción a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos"*, concordante con el artículo 17° de la acotada norma, que precisa: *"Las entidades públicas planificarán sus necesidades de personal en función del servicio y sus posibilidades presupuestales"*;

Que, el artículo 42° del Reglamento de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la progresión en la carrera administrativa ocurre por el ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional; y, el cambio de grupo ocupacional del servidor; siendo así el artículo 56° de la acotada norma, prescribe que: *"Los concursos para el ascenso se realizan anualmente, siendo responsabilidad del titular de la entidad correspondiente garantizar su ejecución, desde, la previsión presupuestal necesaria hasta su culminación"*;

Que, con Oficio N° D002835-2023-OGGRH-MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, brinda opinión respecto a la cobertura de plazas vacantes del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Que, mediante Resolución Directoral N° 190-2023-DG-HEJCU, se resolvió Conformar la Comisión de Concurso Interno de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Reasignación en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, para el periodo presupuestal 2023;



Que, con Informe N° 001-CCI-HEJCU-2023, la Comisión del Concurso Interno de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, concluye que para esta etapa del proceso de Ascenso del Concurso N° 001-2023-HEJCU, del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, se obtuvo como resultado el ascenso de trece (13) plazas según la publicación de resultado final de Ascenso del concurso interno en la página web institucional, acciones que se realizaron de acuerdo a las bases del concurso en concordancia a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, con Informe N° 169-2023-EFTPPR-OP-HEJCU, el Equipo Funcional de Trabajo, Programación, Presupuesto y Remuneraciones de la Oficina de Personal, informa que, las Plazas adjudicadas por Ascenso 2023, se encuentran registradas en el Aplicativo Informático del Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP); de igual forma, según la citada Ley, es requisito que los cargos a ocupar se encuentren aprobados en los documentos de Gestión del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa (CAP-P) 2023 y del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Apertura 2023;

Que, con Informe Técnico N° 138-2023-OP-HEJCU de fecha 20 de noviembre de 2023, la Oficina de Personal, concluye que conforme a lo descrito el proceso se ha realizado conforme marco de la normatividad vigente, correspondiendo emitir el acto resolutorio para ubicar por ascenso a trece (13) servidores, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en el Nivel de Carrera al personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Personal, del Director Ejecutivo de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y la Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- UBICAR POR ASCENSO, a partir de la fecha de la presente resolución, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en el Nivel de Carrera al personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, que se detalla en el anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR vacante, a partir de la fecha de la presente resolución, las plazas de los servidores que han ascendido como resultado del concurso interno de ascenso en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, conforme se detalla en el anexo 02 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la presente resolución se haga de conocimiento al Ministerio de Salud para las acciones que deriven del cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR a los interesados la presente Resolución, de acuerdo a lo que establece las normas y disposiciones vigentes.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese;

- RHC/VRNCCV/PMFM/mach.
() Dirección General
() Oficina. Administración
() Oficina de Personal (06)
() Oficina Comunicaciones
() Oficina de Asesoría Legal

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa
.....
Dr. RAÚL HINOSTROZA CASTILLO
Director General
C.M.F. 17752 R.N.E. 7675



ANEXO N° 02
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -2023-DG-HEJCU-OP

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES QUE OCUPARON LOS SERVIDORES COMO RESULTADO DEL CONCURSO DE ASCENSO PERIODO 2023

N°	DNI	APELLIDO Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	CODIGO AIRHSP	N° CAP	N° PAP
1	20894196	PIZARRO GUERE ARMANDO	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	ENF-10	000456	0572	521
2	04084343	CARDENAS BRAVO CELIA	ENFERMERA/O	ENF-10	000541	0495	444
3	04082726	CHAMORRO AMPUDIA YOLI	ENFERMERA/O	ENF-10	000591	0496	445
4	09447365	MAZA REYES MARIBEL ROCIO	ENFERMERA/O	ENF-10	000237	0452	402
5	09627855	CARRIL ALVAREZ JUAN CARLOS	MÉDICO ESPECIALISTA	MC-17	000078	0159	126
6	06265139	AGUIRRE CORONADO MARTHA EUGENIA	MÉDICO ESPECIALISTA	MC-16	000429	0197	162
7	10563533	MORI RODRIGUEZ LILY CARMEN	MÉDICO ESPECIALISTA	MC-16	000357	0229	191
8	15736021	TEODORO INOCENTE ANTONIO	MÉDICO ESPECIALISTA	MC-16	000434	0198	163
9	08809222	LINARES CALDERON MARÍA DE LOURDES	MÉDICO ESPECIALISTA	MC-15	000210	0227	189
10	06191850	MEDRANO DÍAZ NARDA CECILIA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	STB	000240	0030	022
11	08087482	QUISPE ROMAN VIUDA DE GAMERO MIRTHA	TÉCNICO ENFERMERÍA I	STB	000310	0351	304
12	09741957	ROSALES CARUSO AUGUSTO ALBERTO	TÉCNICO ENFERMERÍA I	STC	000350	0515	464
13	06023392	GONZALES SALVADOR MARIA DEL PILAR	TRABAJADOR SOCIAL	OPS-IV	000491	0731	663



MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Sr JAVIER V. GIRALDO NORABUENA
Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo,
Programación, Presupuesto y Remuneraciones

ANEXO N° 01
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -2023-DG-HEJCU-OP
RELACIÓN DEL PERSONAL A UBICAR POR ASCENSO PERIODO 2023

N°	DNI	APELLIDO Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	CODIGO AIRHSP	N° CAP	N° PAP
1	20894196	PIZARRO GUERE ARMANDO	ENFERMERA/O	ENF-11	000435	0490	440
2	04084343	CARDENAS BRAVO CELIA	ENFERMERA/O	ENF-11	00329	0488	438
3	04082726	CHAMORRO AMPUDIA YOLI	ENFERMERA/O	ENF-11	00058	0320	274
4	09447365	MAZA REYES MARIBEL ROCIO	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	ENF-13	000068	0440	390
5	09627855	CARRIL ALVAREZ JUAN CARLOS	MÉDICO ESPECIALISTA	MC-4	000258	0152	122
6	06265139	AGUIRRE CORONADO MARTHA EUGENIA	MÉDICO ESPECIALISTA	MC-3	000231	0163	130
7	10563533	MORI RODRIGUEZ LILY CARMEN	MÉDICO ESPECIALISTA	MC-3	000290	0210	172
8	15736021	TEODORO INOCENTE ANTONIO	MÉDICO ESPECIALISTA	MC-3	000331	0167	134
9	08809222	LINARES CALDERON MARÍA DE LOURDES	MÉDICO ESPECIALISTA	MC-2	000163	0290	244
10	06191850	MEDRANO DÍAZ NARDA CECILIA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	STA	000320	0022	016
11	08087482	QUISPE ROMAN VIUDA DE GAMERO MIRTHA	TÉCNICO ENFERMERÍA I	STA	000249	0347	300
12	09741957	ROSALES CARUSO AUGUSTO ALBERTO	TÉCNICO ENFERMERIA I	STB	000131	0364	316
13	06023392	GONZALES SALVADOR MARIA DEL PILAR	TRABAJADOR SOCIAL	OPS-V	000265	0728	660



MINISTERIO DE SALUD
 Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
 Sr JAVIER V. GIRALDO NORABUENA
 Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo,
 Programación, Presupuesto y Remuneraciones